



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE APROBACION: ACTA No. PEXP-040/2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL, RELATIVO AL PROCESO DE EXCEPCION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD.**

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del **FIDEICOMISO RD VIAL**, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), del día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL**, debidamente constituido por: **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Lic. Jean Luis Rodríguez Jiménez**, Director de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial; **Licdo. Junior José Mora Ureña**, Director de Gestión de Recursos de Peajes, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico, Miembro; y, **Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**, Responsable Acceso a la Información, Miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Director designado del Comité, **Lic. Jean Luis Rodríguez Jiménez** tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, los informes periciales justificativos elaborados por la **Lic. Jorge García**, Director de Mercadeo y Comercialización del FIDEICOMISO RD VIAL, para la contratación de servicios de publicidad del Fideicomiso RD VIAL a través de los medios de comunicación de los proveedores: *Mercadeo Estratégico En Redes De Comunicación -MERCON-SRL., Medio Para TV, SRL.; Sobre Ruedas Shop, SRL.; Creato Dominicana, SRL.; Síntesis, SRL.; Carivision; Telenorte, SRL.; Miguel De Jesus Pineda López; Pronems Publicitaria, SRL.; All Star Sports Marketing, SRL.; Consorcio Rodríguez, SRL.; Skanuss Consulting, SRL.; Comerin, SRL.*

**SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y REVISION**, de los documentos que componen el expediente administrativo de este procedimiento de selección.

**TERCERO: DECIDIR**, si procede, que dicha contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, sean llevados a cabo a través del proceso de excepción, previa verificación de la disponibilidad de fondos.

A seguidas, tomando la palabra el **Licdo. Domingo Santana Castillo**, en su calidad de Director General Legal y Asesor Jurídico del Comité, recalcó que para realizar dicha contratación por la vía de excepción debe



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

fundamentarse en las siguientes disposiciones: Artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley 340-06 y sus modificaciones, que establece: "Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con: la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social", y artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, que sostiene: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin uso de servicios de intermediarios".

De inmediato, se dispuso a someter a consideración de este Comité la referida contratación haciendo uso de la excepción prevista en los artículos previamente indicados, atendiendo a las motivaciones siguientes:

**RESULTA:** Que, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, los Oficios No. 159 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 04 de agosto del 2023; No. 160 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 07 de agosto del 2023; No. 162 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 07 de agosto del 2023; No. 195 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 06 de septiembre del 2023; No. 196 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 12 de septiembre del 2023; No. 197 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 12 de septiembre del 2023; No. 199 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 13 de septiembre del 2023; No. 201 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 13 de septiembre del 2023; No. 209 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 03 de octubre del 2023; No. 224 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 11 de octubre del 2023; No. 226 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 12 de octubre del 2023; No. 208 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 11 de octubre del 2023; No. 225 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 12 de octubre del 2023 a través del cual la Lic. Jorge García, Director de Mercadeo y Comercialización del FIDEICOMISO RD VIAL, solicita la creación de una orden de compra de publicidad Institucional (con la debida aprobación del Ministro), a favor de los proveedores más adelante mencionados, las cuales ofrecen una oportunidad para el crecimiento y reconocimiento de nuestra marca RD VIAL y nuestro producto PASO RAPIDO, mediante colocación de publicidad de RD VIAL, según las especificaciones técnicas siguientes:

1- Colocación publicidad institucional Mercadeo Estratégico En Redes De Comunicación -MERCON-SRL			
Ítem No.	Unidad de medida	Descripción	Monto estimado
1	Mes	Impecable Radio <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 cuñas diarias</li><li>• Presencia en redes sociales</li><li>• Entrevista en el programa</li></ul> Por un (01) mes.	RD\$100,000.00
Sub-Total			RD\$100,000.00
ITBIS			RD\$ 18,000.00
Total, General			RD\$ 118,000.00



Gobierno de la  
REPÚBLICA DOMINICANA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

2- Colocación publicidad institucional Medio Para TV, SRL.			
Ítem No.	Unidad de medida	Descripción	Monto estimado
3	Meses	<b>Actualizando y Algo Mas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 cuña diaria</li> </ul> Por tres (03) mes.	RD\$100,000.00
<b>Sub-Total</b>			<b>RD\$300,000.00</b>
ITBIS			RD\$ 54,000.00
<b>Total, General</b>			<b>RD\$ 354,000.00</b>

3- Colocación publicidad institucional Sobre Ruedas Shop, SRL.			
Ítem No.	Unidad de medida	Descripción	Monto estimado
1	Mes	<b>Programa Radial: Sobre Ruedas con Harold Abbott.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>40 menciones mensuales.</li> <li>2 menciones grabadas de 30 segundos x día.</li> <li>Realización de 1 segmento mensual de 15 minutos para desarrollar temas de interés cambio del anuncio, producto o servicios a requerimiento.</li> <li>Menciones especiales de sus productos o servicios.</li> </ul> Por un (01) mes.	RD\$250,000.00
<b>Sub-Total</b>			<b>RD\$100,000.00</b>
ITBIS			RD\$ 45,000.00
<b>Total, General</b>			<b>RD\$ 295,000.00</b>

4- Colocación publicidad institucional Creato Dominicana, SRL.			
Ítem No.	Unidad de medida	Descripción	Monto estimado
4	Meses	<b>Paquete Cada Vez Más Cerca Con Kalil Michel</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>2 spot diarios</li> <li>De 7 a 8 PM por GET TV</li> </ul> Por 4 cuatro meses	RD\$300,000.00
<b>Sub-Total</b>			<b>RD\$1,200,000.00</b>
ITBIS			RD\$ 216,000.00
<b>Total, General</b>			<b>RD\$ 1,416,000.00</b>

*[Handwritten signatures and initials]*



Gobierno de la  
República Dominicana



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

5- Colocación publicidad institucional SINTESIS S.R.L.			
Ítem No.	Unidad de medida	Descripción	Monto estimado
3	Meses	<b>Paquete: programa Síntesis con Michelle Hazim.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>6 cuñas de 30 segundos de lunes a domingo, se transmite por los canales Coral 39, corivision Canal 26, Claro canal 22, Áster canal 46, 54 y por radio en la voz del Trópico por la 790am Por un tiempo de 3 meses.</li> </ul>	RD\$300,000.00
Sub-Total			RD\$900,000.00
ITBIS			RD\$ 162,000.00
Total, General			RD\$ 1,062,000.00

6- Colocación publicidad institucional Carivision.			
Ítem No.	Unidad de medida	Descripción	Monto estimado
3	Meses	<b>PAQUETE: Programa Revista 110.</b> 6 cuñas de 30 segundos de lunes a domingo, se transmite por los canales Coral Canal 39, Corivision canal 26, claro canal 22, Áster canal 46 y 54 y por radio en la voz del trópico por la 790am. Por un tiempo de tres (3) meses	RD\$500,000.00
Sub-Total			RD\$1,500,000.00
ITBIS			RD\$ 270,000.00
Total, General			RD\$ 1,770,000.00

7- Colocación publicidad institucional Telenorte, SRL.			
Ítem No.	Unidad de medida	Descripción	Monto estimado
1	Mes	<b>Paquete: Programa Informativo TV</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>6 cuñas diarias en programación regular.</li> <li>6 cuñas diarias en boletines de noticias</li> <li>Difusión de rueda de prensa u actividades, por cinevision canal 19</li> </ul> Por un (1) mes	RD\$525,000.00
Sub-Total			RD\$525,000.00
ITBIS			RD\$ 94,500.00
Total, General			RD\$ 619,500.00

*[Handwritten signatures and initials]*



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL**

8- Colocación publicidad institucional MIGUEL DE JESUS PINEDA LOPEZ			
Ítem No.	Unidad de medida	Descripción	Monto estimado
1	Mes	Paquete: Programa ALTERNATIVAS • 2 cuñas diarias • L a V 6:30 a 7:00 PM Por Onda Musical AM Por el tiempo de 1 mes.	RD\$50,000.00
<b>Sub-Total</b>			RD\$50,000.00
<b>ITBIS</b>			RD\$ 9,000.00
<b>Total, General</b>			RD\$ 59,000.00

9- Colocación publicidad institucional Pronems Publicitaria, SRL.			
Ítem No.	Unidad de medida	Descripción	Monto estimado
1	Mes	Paquete: • 7 cuñas de TV, de 30 seg. • 9 cuñas de radio • 1 valla 28x6 Por un tiempo de un (1) mes.	RD\$1,694,915.25
<b>Sub-Total</b>			RD\$1,694,915.25
<b>ITBIS</b>			RD\$ 305,084.75
<b>Total, General</b>			RD\$ 2,000,000.00

10- Colocación publicidad institucional All Star Sports Marketing, SRL			
Ítem No.	Unidad de medida	Descripción	Monto estimado
3	Meses	Paquete: programa La Voz del Fanático • 6 cuñas de 30 seg. • Presentación por programa • 120 cuñas + 20 presenta + 20 presento al mes. L a V 5 a 7 pm 3 Por tiempo de tres (3) meses.	RD\$300,000.00
<b>Sub-Total</b>			RD\$900,000.00
<b>ITBIS</b>			RD\$ 162,000.00
<b>Total, General</b>			RD\$ 1,062,000.00

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



Gobierno de la  
República Dominicana



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

11- Colocación publicidad institucional Consorcio Rodriguez, SRL			
Ítem No.	Unidad de medida	Descripción	Monto estimado
3	Meses	<b>Paquete: programación Visión Digital</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 cuñas diarias</li> <li>• Por visión digital canal 16</li> <li>• Por tres (03) Meses.</li> </ul>	RD\$60,000.00
<b>Sub-Total</b>			RD\$180,000.00
<b>ITBIS</b>			RD\$ 32,400.00
<b>Total, General</b>			RD\$ 212,400.00

12- Colocación publicidad institucional Skanuss Consulting, SRL.			
Ítem No.	Unidad de medida	Descripción	Monto estimado
1	Mes	<b>PAQUETE: Equipo Gigantes del Cibao</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 spot publicitarios en TV.</li> <li>• 3 sobreimposiciones en TV.</li> <li>• 3 rotaciones de backhome</li> <li>• 6 menciones de radio</li> <li>• 2 vallas 28x6 pies.</li> <li>• incidencia</li> </ul> <p>Por un tiempo de 1 mes</p>	RD\$2,950,000.00
<b>Sub-Total</b>			RD\$2,950,000.00
<b>ITBIS</b>			RD\$ 531,000.00
<b>Total, General</b>			RD\$ 3,481,000.00

13- Colocación publicidad institucional COMERIN S.R.L.			
Ítem No.	Unidad de medida	Descripción	Monto estimado
1	Mes	<b>PAQUETE: ESTRELLAS ORIENTALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 cuñas de 30 seg. Mas presentación por programa.</li> <li>• 120 cuñas más 20 presenta más 20 presento al mes</li> <li>• L a V 5 a 7:PM</li> <li>• Tamaño 50x20</li> </ul> <p>Por un (1) mes</p>	RD\$2,000,000.00
<b>Sub-Total</b>			RD\$2,000,000.00
<b>ITBIS</b>			RD\$ 360,000.00
<b>Total, General</b>			RD\$ 2,360,000.00



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
**OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL**

**RESULTA:** Que conforme lo anterior, mediante el Oficio No. UOCCFRDV-2023-000459, d/f dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, procedió a solicitar al señor Junior José Mora Ureña, Director de Recursos de Peajes de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, la reservación de fondos mediante certificación, a los fines de realizar el presente procedimiento, por un monto de *Doce Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$12,448,900.00)*.

**RESULTA:** Que, a tales fines fue emitido el Certificación de Existencia de Fondos No. 000098, d/f 19 de octubre de 2023, por un monto de *Doce Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$12,448,900.00)*, emitida por la Dirección de Gestión de Recursos de Peajes del FIDEICOMISO RD VIAL.

**RESULTA:** Que para tal requerimiento fueron emitidos, de forma individual y a la firma del Lic. Jorge García, Director de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial, los informes justificativos que justifican la necesidad de contratación de publicidad, en el entendido de que los proveedores: *Mercadeo Estratégico En Redes De Comunicación -MERCON-SRL., Medio Para TV, SRL.; Sobre Ruedas Shop, SRL.; Creato Dominicana, SRL.; Síntesis, SRL.; Carivision; Telenorte, SRL.; Miguel De Jesus Pineda López; Pronems Publicitaria, SRL.; All Star Sports Marketing, SRL.; Consorcio Rodríguez, SRL.; Skanuss Consulting, SRL.; Comerin, SRL.* "Que se hace necesario la contratación del servicio de Publicidad Institucional, que sea realizado por profesionales del área, en los que prevalezca la capacidad, experiencia (probada), conocimiento del tema, confianza entre oferente y la institución contratante por el manejo de información clasificada o sensible (servicios profesionales técnicos y especializados bajo relación de confianza y confidencialidad), vinculada al objeto de la contratación, ya que son características indispensables para el logro del objeto requerido y no puede ser satisfechas de otra manera". Por otro lado, señala que los medios señalados: "Poseen las cualidades necesarias para prestar los servicios de publicidad institucional, ya que nos ofrecen una oportunidad para el crecimiento y reconocimiento de nuestra marca RDVIAL y nuestro producto PASO RAPIDO, para adquirir nuevos clientes y mayor proyección".

**RESULTA:** Que, en razón de las explicaciones técnicas esbozadas por la Dirección de Mercadeo y Comercialización del Fideicomiso RD VIAL en los informes precedentemente descritos, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en numeral del artículo 4, numeral 3 y 4 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Compra y Comunicaciones y Contrataciones, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre del año 2012, determina como favorable y oportuna la contratación de los servicios de publicidad ofrecidos a este MOPC, tras haber verificado que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, posee los fondos necesarios para la contratación de que se trata, dando cumplimiento



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

a las disposiciones establecidas en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Compra y Comunicaciones y Contrataciones, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre del año 2012.

**RESULTA:** Que del Fideicomiso RD VIAL dará publicidad de los procedimientos que realiza a través de los medios descritos en la normativa en materia de compras y contrataciones, conforme los procedimientos descritos en ésta.

**CONSIDERANDO [1]:** Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual *"Las Compras y Contrataciones Públicas comprendida en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.

**CONSIDERANDO [2]:** Que el artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece como causa de excepción: *"La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social"*.

**CONSIDERANDO [3]:** Que el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, sostiene que: *Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin uso de servicios de intermediarios.*

**CONSIDERANDO [4]:** Que, el artículo 4 en su numeral 3 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece como casos de excepción y no una violación a la Ley, entre otros, *"todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique."*

**CONSIDERANDO [5]:** Que, en ese mismo orden, el artículo 4, numeral 4 del referido reglamento, indica lo siguiente: *"para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar con la certificación de existencia de fondos y cuota de compromiso, emitida por el director administrativo-financiero o el financiero de la entidad contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios."*

**CONSIDERANDO:** Que el del Fideicomiso RD VIAL, debe garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto de los siguientes documentos:

- a) Propuestas publicitarias realizadas por los proveedores *Mercadeo Estratégico En Redes De Comunicación -MERCON-SRL., Medio Para TV, SRL.; Sobre Ruedas Shop, SRL.; Creado Dominicana, SRL.; Síntesis, SRL.; Carivision; Telenorte, SRL.; Miguel De Jesus Pineda López; Pronems Publicitaria, SRL.; All Star Sports Marketing, SRL.; Consorcio Rodríguez, SRL.; Skanuss Consulting, SRL.; Comerin, SRL.*, a la firma de sus gerentes y/o representantes.
- b) Los Oficios Oficios No. 159 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 04 de agosto del 2023; No. 160 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 07 de agosto del 2023; No. 162 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 07 de agosto del 2023; No. 195 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 06 de septiembre del 2023; No. 196 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 12 de septiembre del 2023; No. 197 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 12 de septiembre del 2023; No. 199 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 13 de septiembre del 2023; No. 201 DMC/RD-VIAL/2023 d/f 13 de septiembre del 2023; No. 209 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 03 de octubre del 2023; No. 224 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 11 de octubre del 2023; No. 226 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 12 de octubre del 2023; No. 208 DMC/RD-VIAL/2023 d/f 11 de octubre del 2023; No. 225 DMC/RD-VIAL/2023, d/f 12 de octubre del 2023, contentivo de solicitud de orden de compra de publicidad a favor de los proveedores antes señalados, elaborados por la Dirección de Mercadeo y Comercialización del FIDEICOMISO RD VIAL.
- c) Informes justificativos para la contratación de servicios de publicidad institucional, realizados por el Lic. **Jorge García**, Director de Mercadeo y Comercialización del fideicomiso RD VIAL.
- d) Oficio de solicitud de reservación de fondos marcado con los No. UOCCFRV-2023-000459, d/f 18 de octubre de 2023, por la Licda. **Carina Cedano**, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL.
- e) Certificación de Existencia de Fondos No. 000098, d/f 19 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Gestión de Recursos de Peajes del FIDEICOMISO RD VIAL.

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 06 de diciembre del 2006, y el Decreto No. 543-12, del 06 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el reglamento aplicación de la ley 340-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre del año 2012.



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL**

**VISTO:** El Decreto No. 15-17 que establece los procedimientos para asegurar control del gasto y pago a proveedores, de fecha 8 de febrero del año 2017.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL., conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APRUEBA**, los informes justificativos para la contratación de servicios de publicidad institucional, elaborados por Lic. **Jorge García**, Director de Mercadeo y Comercialización del FIDEICOMISO RD VIAL, para la contratación de servicios de publicidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de los medios de comunicación de los proveedores: *Mercadeo Estratégico En Redes De Comunicación -MERCON-SRL., Medio Para TV, SRL.; Sobre Ruedas Shop, SRL.; Creato Dominicana, SRL.; Síntesis, SRL.; Carivision; Telenorte, SRL.; Miguel De Jesus Pineda López; Pronems Publicitaria, SRL.; All Star Sports Marketing, SRL.; Consorcio Rodríguez, SRL.; Skanuss Consulting, SRL.; Comerin, SRL*, por medio de procedimiento de contratación por excepción.

**SEGUNDO: APRUEBA** el uso del procedimiento de la excepción, estipulado en el artículo 6, párrafo único, numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones y el numeral 10 del artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 06 del mes de septiembre del año 2012, por las razones de hecho y de derecho esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo.

**TERCERO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, a proceder conforme las disposiciones normativas para la formalización de la presente contratación a favor de los proveedores: *Mercadeo Estratégico En Redes De Comunicación -MERCON-SRL., Medio Para TV, SRL.; Sobre Ruedas Shop, SRL.; Creato Dominicana, SRL.; Síntesis, SRL.; Carivision; Telenorte, SRL.; Miguel De Jesus Pineda López; Pronems Publicitaria, SRL.; All Star Sports Marketing, SRL.; Consorcio Rodríguez, SRL.; Skanuss Consulting, SRL.; Comerin, SRL*, según informes periciales.

**CUARTO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL a proceder con la notificación del presente acto administrativo a las partes interesadas en el presente proceso.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL**

**QUINTO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales, página web de la institución: [www.mopc.gov.do](http://www.mopc.gov.do) (pestaña RD VIAL) y el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En el Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a las dos horas de la tarde (02:30 PM) de la fecha indicada al inicio de la presente acta, por el Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL.

**Lic. Jean Luis Rodríguez Jiménez**  
Director de la Oficina Coordinadora  
General del Fideicomiso RD Vial;

**Licdo. Domingo Santana Castillo**  
Director General Legal  
Asesor Legal y Miembro



**Eic. Junior José Mora Ureña**  
Director de Gestión de Recursos de Peajes  
Miembro

**Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**  
Directora de la OAI  
Miembro

**Licdo. José Madé Aquino**  
Director Gral. Planificación y Desarrollo  
Miembro